



MENDOZA **02 JUN 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 9818/2017, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social de la Facultad, solicita el pago de dos (2) becas a alumnos y técnicos de no más de un año de egresados de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica, para cumplir funciones en el economato de la Práctica Profesional Supervisada de 5° Año de la Carrera de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, obra la nómina de las postulantes y beneficiarias de dichas becas;

Que a fs. 7, la Dirección General Económico-Financiera informa la imputación presupuestaria correspondiente al otorgamiento de DOS (2) Becas de Ayuda Económica por lo que se prevé el pago de PESOS: TRES MIL (3000) mensuales, cada una; durante los meses de mayo a octubre del corriente año;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 25 de abril de 2017 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar DOS (2) Becas de Ayuda Económica, por un importe de PESOS: TRES MIL (3000) mensuales, cada una; durante los meses de mayo a octubre del corriente año a las siguientes alumnas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica para cumplir funciones en el economato de la Práctica Profesional Supervisada de 5° Año de la Carrera de Odontología.

Nº	Condición	Alumno	DNI
1	Alumna	CALDERON; Claudia	30.055.762
2	Egresada	GUZMAN, Verónica	39.531.890

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la partida presupuestaria R.3004.006.001.000.16.25.12.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **060**

F.O
db

Mgter. Mg. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Guillermo Carlos de la ROSA
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCIÓN SOCIAL

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ
VICEDECANO a/c del DECANATO